RESOLUCION P/CP/Nº 1085/2011

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 628/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALES Y MONTACARGAS PARA LA FLOTA DE ANDE, A LAS FIRMAS RIEDER & CÍA. S.A.C.I. - (ITEM 1), AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A – (ITEMS 3 Y 4), HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. – (ITEM 5) Y CÓNDOR S.A.C.I - (ITEM 6).

Asunción, 30 de noviembre de 2011

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 628/2011, para la Adquisición de Vehículos Especiales y Montacargas para la Flota de ANDE, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 976/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas seis firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 209305 de fecha 21 de noviembre de 2011;

Que presentaron los sobres de ofertas cuatro firmas, según Actas Nºs. 170/2011 de fecha 23 de noviembre de 2011 y 176/2011 de fecha 25 de noviembre de 2011, respectivamente;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 30177 de fecha 14 de noviembre de 2011, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a las firmas Rieder & Cía. S.A.C.I. - (Item 1), Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A. – (Items 3 y 4), Hidráulica del Brasil S.A. – (Item 5) y Cóndor S.A.C.I. - (Item 6), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Item 2, debido a que ninguna de las firmas oferentes cotizó para dicho Item;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Item mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. a), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de a Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 628/2011, para la Adquisición de Vehículos Especiales y Montacargas para la Flota de ANDE, en las siguientes condiciones:

1.1 A Rieder & Cía. S.A.C.I.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Unidad	Camión 8 x 4 con grúa

por un monto total de G 2.200.000.000 (dos mil doscientos millones de guaraníes), IVA incluido.

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Local.

1.2 A Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
3	1	Unidad	Topadora
4	1	Unidad	Montacarga con capacidad mínima de 5.000 kg

por un monto total de G 1.322.000.000 (un mil trescientos veintidós millones de guaraníes), IVA incluido.

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Local.

1.3 A Hidráulica del Brasil S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
5	1	Unidad	Semiremolque

por un monto total de G 311.500.000 (trescientos once millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Local.

1.4 A Cóndor S.A.C.I.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
6	1	Unidad	Tractocamión

por un monto total de G 626.500.000 (seiscientos veintiséis millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Local.

2. Declarar Desierto el Item 2, debido a que ninguna de las firmas oferentes cotizó para dicho Item.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

Fdo.: Ing. ROBERTO E. FARIÑA C.
p/Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS BARRA
Secretario General